231709 R. Dir. 524/4.185 HL/ff

Ref: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.

Montevideo, 1° de setiembre de 2023.

VISTO:

La nota presentada por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

RESULTANDO:

- I. Que en la citada se solicita la exoneración de proventos portuarios por la importación de bienes de ayuda técnica para personas con discapacidad.
- II. Que el peso de la mercadería es de 4.100 Kg y cuyo valor aproximado es de USD 111.590 (dólares estadounidenses ciento once mil quinientos noventa con 00/100), lo que conlleva a un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de aproximadamente USD 595,14 (dólares estadounidenses quinientos noventa y cinco con 14/100) (USD/TON > 2.500).

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificación de la tarifa de despacho de mercadería desembarcada a este mismo Organismo.
- II) Que el Ministerio de Economía y Finanzas en Operación N° 3352653 de fecha 24/07/2023 resolvió que la mercadería se encuentra incluida en el régimen previsto en el Artículo 463° de la Ley N° 16.226, exonerando tasas e impuestos correspondientes.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.185, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

- 1. Bonificar el 50% del pago de los proventos portuarios generados por la operación de referencia al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).
- 2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación, previo al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes la documentación aduanera correspondiente.
- 3. Enviar por el Área Secretaría General Unidad Secretaría General Directorio la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes.

Librar nota al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), con copia de la presente Resolución y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución y del informe técnico del Área Comercialización que luce en actuación N° 4 del presente Expediente.

Cumplido, cursar a Gerencia General y al Área Comercialización – Unidad Clientes.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos. Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.